



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

*Diagnóstico del Programa Presupuestario*

---

---

## **Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**

# E095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico.

012 Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria.

Ejercicio fiscal 2024.

### Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV:01 2024	28/jun/2024	CREACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DERIVADO DEL CONVENIO PARA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BÁSICO, 2024.

### Contenido

1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	7
1.3 Justificación del PP.....	9
1.4 Estado actual del problema.....	10
1.5 Evolución del problema.....	11
1.6 Experiencias de atención.....	16
1.7 Árbol de problemas.....	19
2. Objetivos.....	19
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	20
2.2 Árbol de objetivos.....	21
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	22
2.4 Concentrando.....	24
3. Cobertura.....	25
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	25
3.2 Estrategia de cobertura.....	26
4. Presupuesto.....	28
4.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	28
5.Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	29
Bibliografía.....	30

# 1. Antecedentes y Descripción del Problema

## 1.1 Antecedentes.

A nivel institucional, dentro de las funciones sustantivas del modelo educativo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) se encuentran la investigación, la docencia, la difusión de la cultura, la extensión de los servicios y la vinculación comunitaria, dichas funciones tienen el propósito de favorecer un diálogo horizontal y permanente entre la comunidad universitaria y las comunidades de su entorno que permita la elaboración de propuestas de solución a las problemáticas de estas últimas.

Desde la creación de la UIEP, la comunidad académica solicitó participar en los programas de Educación Superior de la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) para financiar proyectos derivados de las funciones sustantivas de la UIEP y estímulos académicos, como el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROME). Sin embargo, antes del 2009, en las convocatorias de este programa no consideraban a las Universidades Interculturales (UI) dentro su cobertura de instituciones públicas de educación superior.

A partir de 2014, “entró en vigor el PP S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP para el tipo superior” (SEP, citado por la ASF, 2017). En este programa, la comunidad académica de la UIEP ha sido participante constante en las convocatorias de cada año.

En la actualidad, la educación se enfrenta al reto constante de adaptarse a las nuevas necesidades de los estudiantes. Para ello, la formación docente es fundamental, ya que se trata de una herramienta necesaria para actualizar y mejorar las habilidades y conocimientos de los profesores en su tarea de enseñar. La capacitación y actualización en temas relacionados con la tecnología y la transformación digital son clave para garantizar el éxito de los estudiantes en el futuro. En este artículo, exploraremos la importancia de contar con docentes actualizados y los beneficios que puede tener en la educación.

La formación docente es un proceso constante que se extiende a lo largo de la carrera de un profesor. La actualización y capacitación continua son necesarias para mantenerse actualizado en los avances en la enseñanza y el aprendizaje. En la actualidad, la tecnología está cambiando rápidamente la forma en que se enseña y se aprende. Los profesores necesitan adquirir nuevas habilidades y conocimientos para adaptarse a los cambios y proporcionar una educación de calidad a sus estudiantes.

La formación docente no solo se trata de adquirir nuevas habilidades, sino que también ayuda a los profesores a mejorar su enseñanza y motivar a sus estudiantes. Los profesores que participan en programas de capacitación están más informados y tienen una mayor comprensión de los problemas que enfrentan sus estudiantes, lo que les permite abordar mejor las necesidades de aprendizaje de cada estudiante.

La formación docente también es importante para mantener una calidad constante en la educación. Los profesores tienen la responsabilidad de transmitir conocimientos y habilidades que son esenciales para el desarrollo de los estudiantes. La capacitación y actualización en temas relacionados con la tecnología y la transformación digital ayudan a garantizar que los estudiantes tengan acceso a los recursos más recientes y puedan desarrollar las habilidades necesarias para tener éxito en el futuro.

Por ello surge el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), que tiene como objetivo contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

En este sentido el PRODEP se alinea con las disposiciones federales en el tema educativo, establecidas en el artículo 3º., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: las maestras y los maestros

son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Con el PRODEP se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, en su artículo 92, el cual establece que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste.

Para garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio, así como otorgar estímulos que reconozcan el desempeño profesional de docentes, directivos y supervisores en su función. En este sentido, el PRODEP tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica.

Así mismo se ha considerado la implementación de acciones de formación para las figuras educativas de los niveles y modalidades de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria de contextos vulnerables en los ámbitos rurales y urbanos, que favorezcan el desarrollo de conocimientos y habilidades para una práctica curricular y didáctica que ofrezca a las y los estudiantes una educación inclusiva y de excelencia en relación con el Plan de Estudio de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

En cuanto al diseño de las acciones de formación, se parte del desarrollo de un plan detallado que incluye, definición de contenido, metodología de enseñanza, modalidad (presencial, a distancia o mixta), duración y el cronograma. Así mismo, se considera la diversidad de los participantes para hacer concretar la formación docente situada, para ello se parte de tres aspectos fundamentales que están relacionados entre sí: Trabajo colaborativo, Liderazgo y Acompañamiento pedagógico.

Para la determinación de las necesidades de formación se obtienen a partir de tres fuentes de las que se obtiene información:

a). Informantes clave. A través de la aplicación de herramientas o instrumentos de recolección de datos, tales como encuestas, entrevistas o grupos focales, la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica (EDNFPEB) 2023 como una herramienta clave para identificar las áreas en las que las y los docentes del Estado de Puebla requieren apoyo para la mejora de su práctica educativa.

b). organismos o instituciones. Incluye informes de gobierno, datos de organismos autónomos, revistas arbitradas, anuarios, estudios realizados por especialistas, información obtenida por organismos o universidades de prestigio, a través de congresos, coloquios, foros, encuentros; comunicación y/o coordinación con instancias gubernamentales especializadas en las diversas temáticas a atender en la formación y/o asociadas con la atención directa o indirecta del personal educativo en sus distintas funciones.

c). Resultados de evaluaciones de aprendizaje de alumnas y alumnos. Se consideran los estudios y/o valoraciones tanto nacionales como locales que evidencian áreas de oportunidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En conclusión, en apego al Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional de las y los Docentes del Estado de Puebla, en la EEFC 2024, se prioriza la formación de las y los docentes como un elemento imprescindible para el logro de una educación de calidad, pertinente y relevante, considerando que, la educación debe atender los criterios de sostenibilidad, desarrollo integral y formación de ciudadanía con el propósito de que las acciones de formación respondan a las premisas planteadas en la entidad con especial atención a formar ciudadanía para la transformación. Así mismo, en la revalorización de las maestras y maestros se reconoce su contribución en la transformación social como agentes educativos imprescindibles quienes fortalecen su desarrollo y superación profesional mediante la

formación, capacitación y actualización tomando como referentes los 9 Principios que la Mejoredu plantea en su documento Plan de Mejora de la Formación y Desarrollo Profesional Docente 2021-2026.

### 1.2 Definición del problema.

Como se refiere en el Acuerdo 23/12/23, PRODEP se vincula al eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del cual se articulan las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia.

Además de considerar el Plan de Mejora de la Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente 2021-2026 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la Encuesta Nacional de Formación Continua 2023, el documento “Criterios Generales de los Programas de Formación continua y Desarrollo Profesional Docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica (CGPFCDPD- 2021), cuestionarios a docentes de educación básica, como algunas de las guías que orientan la definición de prioridades de formación de las y los docentes del Estado de Puebla.

Nivel educativo	Tipo de servicio	Escuelas	Estudiantes	Docentes
		públicas		
Inicial	Indígena	45	1181	51
	Lactante y maternal	21	1173	101
	Subtotal	65	2,354	152
Preescolar	General	2,136	175,260	7337
	Indígena	954	45,924	2143
	Comunitario	1040	10,375	1144
	Subtotal	4,130	231,559	10,624
Primaria	General	2,955	614,328	22,336
	Indígena	754	61,517	2725
	Comunitario	447	5,457	543
	Subtotal	4,156	681,302	25,604
Secundaria	General	308	108,361	6,547
	Técnica	202	73,276	4,129
	Telesecundaria	1,436	133,203	6,487
	Comunitario	280	3,153	341
	Subtotal	2,226	317,993	17,504
Subtotal		10,577	1,233,208	53,884
Servicios de Educación Especial	USAER	137	12,546	1,896
	Centros de Atención Múltiple	49	2,407	777
	Subtotal	186	14,703	2,673
Total por nivel educativo y servicios de educación especial		186	14,703	2,673

Respecto a las condiciones en las que se encuentran las escuelas, se advierte que aquellas que cuentan con las mayores carencias en infraestructura, equipamiento, disponibilidad de personal, estructura organizativa completa, materiales educativos y servicios básicos se encuentran precisamente en las localidades más desfavorecidas, es decir, las localidades rurales y las que presentan una alta marginación (Mejoredu, 2020a, p. 81).

Otro rasgo que caracteriza a una parte importante de las escuelas de educación básica de sostenimiento público en el estado de Puebla es su organización multigrado, en las que los docentes atienden a un grupo de estudiantes de más de un grado escolar pudiendo ser unidocentes, bidocentes, tridocentes, tetradocentes y pentadocentes.

Una de las prioridades del sistema educativo en Puebla es la atención a la población en contexto de vulnerabilidad; el 6.31% de las escuelas de educación básica se encuentra en comunidades de muy alta marginación, el 30.44% en alta marginación, el 22.17% en grado medio, el 20.97% en grado bajo y el 20.1% en muy bajo grado de marginación, el nivel preescolar concentra el mayor número de escuelas: el 9.07% en el grado muy alto y el 47.57% en alto. De igual manera, se reconoce que el tipo de servicio indígena tiene los más altos porcentajes de escuelas con el 18.92% en el grado muy alto y el 51.41% en el grado alto de marginación.

### Regiones en contexto de vulnerabilidad

Región	Población indígena	Grado promedio de escolaridad	Población analfabeta	Población en situación de pobreza extrema	Rezago educativo	Escuelas	Estudiantes	Docentes
1. Xicotepec	28.68%	6.42	14.50%	15.84%	28.73%	777	50,923	2,541
3. Zacatlán	49.12%	5.62	18.51%	16.89%	28.28%	411	31,480	1,571
4. Huehuetla	94.31%	5.55	28.06%	33.63%	40.85%	259	19,617	1,013
9. Quimixtlán	12.35%	5.74	18.46%	19.67%	34.94%	447	31,703	1,480
13. Tehuacán	32.80%	6.78	8.48%	9.47%	25.75%	533	90,245	3,647
15. Izúcar de Matamoros	4.09%	6.39	11.23%	15.33%	27.60%	396	37,078	1,795
16. Chiautla	4.89%	6.12	14.56%	25.67%	60.89%	226	12,627	702
17. Acatlán	7.09%	6.5	13.96%	21.66%	29.63%	471	24,715	1,357
18. Tepexi de Rodríguez	16.66%	6.42	14.45%	24.93%	31.36%	316	17,446	898
23-31. Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	7.24%	9.25	2.92%	4.43%	12.59%	1264	345,751	13,515

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Puebla y de estadística del ciclo escolar 2022-2023. Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la SEEP.

En este sentido, a través de la Formación Docente se busca contribuir a disminuir brechas de desigualdad desde un enfoque de interculturalidad con el fin de erradicar las relaciones asimétricas y promover la Equidad de Género, Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y no discriminación, Convivencia Escolar pacífica, Educación Especial, Educación Inclusiva, Educación Socioemocional, y zonas vulnerables, en un contexto armónico y respetuoso del territorio; todo ello orientado a la búsqueda del ejercicio efectivo de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, inclusión, no discriminación y cohesión social y territorial. A este respecto por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de excelencia bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Para garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio, así como otorgar estímulos que reconozcan el desempeño profesional de docentes, directivos y supervisores en su función. En este sentido, el PRODEP tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior a través de los años, ha contribuido a la profesionalización de la planta docente y la consolidación de los Cuerpos Académicos, una vez alcanzada la habilitación docente y desarrollo de la investigación colegiada.

El Programa ha sufrido un considerable recorte presupuestal bajo el supuesto de que se han alcanzado las metas para las que fue establecido en la década de los noventa.

Los docentes contratados en las IES a partir del año 1996 deberían contar al menos con el grado mínimo deseable, por lo cual el día de hoy, la planta de tiempo completo debería contar en su totalidad con las actividades sustantivas para las que fue contratado, esto como requisito para el Reconocimiento de Perfil Deseable.

Esta situación ha permitido suponer que la falta de recursos asociados al Programa en el carácter de extraordinario ralentiza el desarrollo académico individual y por ende el de los colegiados y las IPES, por lo cual no se llega a cumplir en su totalidad el fortalecimiento de la calidad educativa, el Sistema Nacional de Posgrados del CONAHCYT, Docentes investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

### 1.3 Justificación del PP.

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. El PRODEP Tipo Básico está orientado a desarrollar en el Personal Docente, Personal Técnico Docente, Personal con Funciones de Dirección, Personal con Funciones de Supervisión y Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para el eficaz desempeño de su labor en diferentes contextos y situaciones con enfoque intercultural, desde las perspectivas de género y derechos humanos. Así como promover la consolidación de las UUII para que cuenten con las condiciones para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de sus procesos educativos, de sus capacidades académicas, de gestión y de vinculación comunitaria.

Es preciso reconocer que, a pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, la formación brindada no ha llegado a todo el personal educativo; por lo que la contribución de la formación docente en la mejora de las prácticas de enseñanza en el aula, no se ha alcanzado en todos los contextos, razón por la cual es necesario seguir impulsando el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas dirigidas a todo el personal educativo, con énfasis en la atención al que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo criterios de equidad y excelencia educativa, a fin de responder a las necesidades académicas de maestras y maestros cuya práctica educativa se realiza en una realidad heterogénea en el país.

El PRODEP Tipo Básico, en el marco de las directrices de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), busca contribuir a la equidad, la excelencia educativa y la mejora continua en la educación, colocando al centro de la educación el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para ello se impulsa a través de la formación de las y los maestros el desarrollo humano integral para contribuir: al desarrollo del pensamiento crítico enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; al diálogo reflexivo, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación; a fomentar la honestidad y la integridad; a combatir las causas de discriminación y violencia y a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto a los derechos humanos.

Del mismo modo se fomenta a través del Programa una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad; la responsabilidad ciudadana, la participación en la transformación de la sociedad; el respeto y cuidado del medio ambiente con orientación hacia la sostenibilidad.

Es de considerar que con la expedición del Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, publicado en el DOF el 19 de agosto de 2022, y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023, en el que se señala que el Plan y los Programas de Estudio que deriven del mismo, iniciarán su aplicación para todos los grados de la educación preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024, resulta fundamental fortalecer la formación continua a fin de que las maestras y los maestros tengan un conocimiento pleno del mismo ya que son ellos quienes, sumando su práctica profesional y experiencia, implementarán en el aula la transformación educativa emprendida por la actual administración.

El PRODEP Tipo Básico tiene como finalidad fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de Educación Públicas, a través de programas de formación, actualización académica y capacitación a través del desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales que promuevan la reflexión sobre la práctica, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar. Asimismo, que promuevan la reflexión sobre la práctica bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. A nivel superior la población objetivo del PRODEP, es el personal docente de tiempo completo de la Universidad, los cuales desempeñan actividades de docencia, tutoría, gestión e investigación. El apoyo que otorga PRODEP, ha servido para fortalecer la investigación, la interculturalidad y la sustentabilidad, pero es necesario más apoyo para consolidar estas actividades, contribuyendo a que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión, asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que fortalezcan el perfil de sus funciones. Además, los objetivos específicos son:

- Contribuir a fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico-pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, mediante cursos, talleres y/o diplomados bajo los principios de calidad y equidad, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes prioritarios en la educación básica.
- Contribuir a fortalecer los conocimientos y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, mediante cursos, talleres y/o diplomados, para fortalecer las capacidades del personal educativo según las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional.
- Ampliar la cobertura de maestras y maestros que participan en acciones de formación e intervenciones formativas.
- Impulsar la formación continua con base en los principios que propone la Nueva Escuela Mexicana.
- Atender a maestras y maestros que laboren en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la formación continua Educación Básica.
- Impulsar acciones de formación e intervenciones formativas que atiendan las necesidades y problemáticas de docentes, directivos y comunidades escolares en Educación Básica.
- Impulsar acciones de formación en su modalidad y servicio, según sea su función.
- Fortalece los equipos académicos de las entidades, a través del acompañamiento y formación con base en sus necesidades.

### 1.4 Estado actual del problema.

Es preciso reconocer que, a pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, la formación brindada no ha llegado a todo el personal educativo; por lo que la contribución de la formación docente en la mejora de las prácticas de enseñanza en el aula, no se ha alcanzado en todos los contextos, razón por la cual es necesario seguir impulsando el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas dirigidas a todo el personal educativo, con énfasis en la atención al que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo criterios de equidad y excelencia educativa, a fin de responder a las necesidades académicas de maestras y maestros cuya práctica educativa se realiza en una realidad heterogénea en el país, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla pertenece al subsistema de Universidades Interculturales, uno de los subsistemas que no cuentan con un presupuesto suficiente para desarrollar sus actividades sustantivas, entre ellas es la formación de profesionistas que provienen de pueblos originarios y que a su egreso deben retornar a sus comunidades con el objetivo de detonar el desarrollo sustentable, fortalecer la interculturalidad e identidad de sus respectivas comunidades. Esto se detona a través de sus programas de vinculación comunitaria donde cada semestre se realizan salidas a diferentes comunidades durante dos semanas. Además, desde la interculturalidad y sustentabilidad se debe desarrollar la

investigación y generación del conocimiento de la comunidad universitaria, lo que implica formalizar cuerpos académicos, apoyo a la investigación, apoyo para publicación de resultados de investigación, formación estudiantil, entre otros. Si PRODEP no existiera, muchas de las actividades académicas y de investigación que se realizan actualmente no serían posibles, el caso más drástico es mantener a los profesores de tiempo completo que forman parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), fortaleza de los programas de posgrado del Sistema Nacional de Posgrados (SNP-CONAHCYT).

El Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional de las y los Docentes del Estado de Puebla responde a las exigencias sociales, problemáticas, características, realidades y condiciones de los contextos educativos en los que se desempeñan y desarrollan su labor profesional.

Problemática identificada:

- Procesos de formación limitados y homogéneos que no abordan los problemas específicos de la práctica de las figuras educativas.
- Programas de formación episódicos que no ofrecen oportunidades continuas de aprendizaje.
- Insuficientes alternativas de formación para las maestras, maestros y figuras educativas que atienden a población en condiciones de vulnerabilidad.
- Limitadas oportunidades para el trabajo colaborativo en el contexto escolar, zona, sector o región escolar.
- Escaso uso de los resultados de investigaciones y de proyectos de innovación educativa enfocados en la mejora del trabajo y práctica docente, en Puebla.

### 1.5 Evolución del problema.

Desde sus inicios en el año 1996 y posterior al análisis de la Educación Superior realizado por las Universidades Públicas Estatales, el Programa se convirtió en la principal política de apoyo directo al profesorado en cuanto a su habilitación y desarrollo de investigadores, logrando contar con los perfiles adecuados para cada uno de los programas educativos que ofertara cada Institución. Se analizó de manera estructural la oferta educativa en los distintos subsistemas para realizar de manera gradual la incorporación al Programa y apoyar a las Universidades Tecnológicas a partir del año 2002, Universidades Politécnicas a partir del año 2004, Institutos Tecnológicos 2008, Universidades Interculturales a partir del año 2010. Una vez incorporados todos los subsistemas de Educación Superior al Programa se tuvo la siguiente evolución respecto a la planta docente, la obtención del Perfil Deseable PRODEP y la consolidación de los Cuerpos Académicos durante el periodo 2011-2020.

La necesidad de Formación Docente ha sido permanente en el Sistema Educativo, la cual obedece a diversos factores económicos, políticos, culturales, sociales e internacionales, sin embargo, es importante puntualizar algunos aspectos que se consideran centrales para identificar causas, efectos y características las cuales fueron referidas en las Estrategias Estatales de Formación Continua desde el año 2020.

La necesidad de Formación Docente del 2020 a la fecha, parte de las condiciones sensibles que ha dejado el impacto de la pandemia por la COVID-19 en el sistema educativo, así como las crisis sanitaria y económica que han obligado al abandono de estudios y deserción en aprendientes de Educación Básica, concentrándose el mayor número de problemáticas en contextos vulnerables. Por lo que es importante mencionar, que atender a las y los educadores que laboran en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad es una de las prioridades de la formación continua.

Aunado a lo anterior, la Nueva Escuela Mexicana considera a las y los educadores como verdaderos agentes de transformación, por lo que se establece un marco de política educativa a través de diferentes instancias, como el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, el Sistema de Formación Continua, Capacitación y Actualización, y la Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos. Por esta razón, los procesos de formación continua y desarrollo profesional de las y los educadores son determinantes para la mejora de la práctica docente e influyen en la concreción de las finalidades educativas. A este respecto, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla ha considerado que de forma complementaria a dichos esquemas de formación federal se requieren procesos de formación contextualizados, situados que retomen las necesidades auténticas para evolucionar hacia una mayor profesionalización, la cual no sólo requiere fortalecer saberes y el saber hacer, sino transformar la identidad misma del educador.

Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla, en el Eje Disminución de desigualdades, y el Programa Sectorial de Educación, buscan garantizar el Derecho a la Educación de las Niñas, Niños y Adolescentes al colocarlos al centro de las decisiones, con la finalidad de formar ciudadanía para la transformación, promoviendo la formación ética con perspectiva social y de inclusión, las necesidades de formación consideran de manera pertinente la calidad educativa con respeto a la dignidad de las personas, los saberes de las comunidades, las actividades y vocaciones productivas, así como la identificación de las particularidades de las regiones y sus contextos de vulnerabilidad.

Desde el 2020 la formación continua de maestras y maestros ha sido un tema prioritario en el Estado, bajo los siguientes principios educativos:

- El Derecho a la Educación.
- Las 4A del derecho a la Educación.
- Formar Ciudadanía para la Transformación.
- La Ética del Cuidado.
- Educación Sostenible.
- Derecho a la Diferencia.

La Estrategia Estatal en el ejercicio 2021 considera 10 355 escuelas, 1 352 614 alumnos, 55 105 docentes. El número de escuelas es de 4 868 en los municipios de alta y muy alta marginación de Xicotepec, Huauchinango, Zacatlán, Huehuetla, Zacapoaxtla, Teziutlán, Chignahuapan, Libres, Quimixtlán, Acatzingo, Ciudad Serdán, Tecamachalco, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Chiautla y Acatlán. Se atendieron a 5107 figuras educativas.

En el ejercicio 2022 escuelas 12 306; Preescolar cuenta con 1,933 escuelas unitarias y 708 escuelas bidocentes, es decir, el 54.43% del total de sus escuelas son multigrado. Educación Primaria concentra la mayor parte de escuelas con el 37.6% y de docentes con el 43.5%, así como la mayor cantidad de matrícula con un 54.97%. Educación Secundaria, la cantidad de los aprendientes representan el 24.71% del total de la matrícula, los cuales son atendidos por 26 mil 873 educadoras y educadores en 2 mil 467 escuelas. Mención especial merece la modalidad de Telesecundaria, que se caracteriza por ser escuelas multigrado, con un total de 295 unitarias y 166 bidocentes. Municipios prioritarios en la EEFC 2022, son Tehuacán, Puebla, Zacatlán, Huauchinango, Tepexi, Acatlán, Teziutlán, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Izúcar de Matamoros, Cuetzalan.

Para el ejercicio 2023 el 6.31% de las escuelas de educación básica se encuentra en comunidades de muy alta marginación, el 30.44% en alta marginación, el 22.17% en grado medio, el 20.97% en grado bajo y el 20.1% en muy bajo grado de marginación; el nivel preescolar concentra el mayor número de escuelas: el 9.07% en el grado muy alto y el 47.57% en alto. De igual manera, se reconoce que el tipo de servicio indígena tiene los más altos porcentajes de escuelas con el 18.92% en el grado muy alto y el 51.41% en el grado alto de marginación.

Lo anterior implicó que la formación en 2023 se orientara en torno a:

- Proporcionar recursos adicionales.
- Apoyo socioemocional.
- Formación docente situada.
- Colaboración con la comunidad para abordar los desafíos y promover un entorno de aprendizaje más equitativo y enriquecedor.

Las regiones de atención prioritaria fueron: Xicotepec, Zacatlán, Cautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Izúcar de Matamoros, Chiautla, Acatlán, Tepexi, Tehuacán, Amozoc, Quimixtlán, Huehuetla.

En el presente ejercicio se dará prioridad de atención a la población que no ha sido considerada en los dos ejercicios fiscales anteriores, con lo que se busca llegar a la totalidad de maestras y maestros de Educación Básica en la entidad.

La formación docente situada es un enfoque con resonancias en la práctica que se distingue por considerar la historicidad de las y los docentes que enmarca sus saberes, experiencias, particularidades y formas de aprendizaje (Lave y Wenger, 1991, y Tardif, 2014).

De acuerdo con los Criterios generales (CGPFCDPD-2021), se establecen cuatro aspectos centrales:

- 1) acercar la toma de decisiones sobre la formación continua a las autoridades educativas más próximas a las y los docentes y a su práctica, en un marco federalista;
- 2) considerar a la formación como un continuo en la trayectoria profesional docente, que va de la etapa inicial, a la inserción a la función educativa y a la etapa en servicio, hasta el retiro, cada una con desafíos distintos a enfrentar;
- 3) plantear la formación continua con una mirada de mediano plazo y, finalmente,
- 4) visibilizar la diversidad de funciones que desarrollan maestras y maestros (docentes frente a grupo, directivos y personal de acompañamiento pedagógico).

**Regionalización PRODEP 2024**

SEDES	SUBSEDES
Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Chignahuapan Cholula Huauchinango Izúcar de Matamoros Libres Puebla Tecamachalco Tehuacán Tepeaca Teziutlán Tepexi Zacapoaxtla Zacatlán	Tulcingo  Tetela de Ocampo Huejotzingo Villa Lázaro Cárdenas Chiauutla de Tapia Guadalupe Victoria Norte, Sur, Oriente, Poniente  Coxcatlán Acatzingo Tlatlauquitepec Ixcaquixtla Cuetzalan y Huehuetla Ahuacatlan

La concreción de La Nueva Escuela Mexicana se vislumbra en el Plan de estudio de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 que, en el marco de lo mandatado en el Artículo 23 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública Federal ha desarrollado para que sea aplicable y obligatorio en toda la República Mexicana al ser la educación un derecho humano y, por lo tanto, un bien público de interés nacional, en donde la propuesta curricular es una tarea colectiva en permanente construcción.

La organización curricular del Plan de Estudio contempla distintos componentes relacionados de manera articulada en niveles de desagregación de acuerdo a lo que establece el artículo 29, fracciones II (contenidos fundamentales de estudio), III (secuencias indispensables que deben respetarse) y VI (elementos que permitan la orientación integral de educando), aunado al ejercicio del derecho a la educación se expresa en una escuela que forme ciudadanas y ciudadanos para vivir y convivir en una sociedad democrática que se caracterice por el ejercicio activo de las libertades individuales, el respeto al orden legal justo, la autodeterminación y participación de las comunidades en el debate público para dialogar con otras ciudadanías, desde una perspectiva territorial, con miras a transformar la realidad.

Con base en lo anterior, el PRODEP Tipo Básico a través de su instrumento de planeación denominado la Estrategia Estatal de Formación Continua 2024, tomó como referentes la Nueva Escuela Mexicana, así como el Plan de Estudio 2022 en donde se manifiestan capacidades humanas y la realidad nacional a través de siete ejes articuladores incorporados en el currículo, los cuales contienen los rasgos propiamente humanos de la formación de ciudadanas y ciudadanos de una sociedad democrática, desde la perspectiva plural y diversa como la mexicana. En tal virtud, en el ejercicio fiscal 2023 se llevó a cabo la oferta de formación con recursos del PRODEP Tipo Básico respecto a la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudios 2022.

Con base en la información plasmada en el numeral 3 “Diagnóstico de la formación Continua en el Estado de Puebla” de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2024 de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el diagnóstico incluye a las escuelas y figuras educativas de las regiones con mayor rezago educativo en la entidad y que atienden a población en situación de vulnerabilidad por su diversidad lingüística, cultural, física, económica o social, para ofrecer una formación pertinente ante los desafíos y retos que las y los docentes están enfrentando.

El tratamiento de datos para la construcción del diagnóstico de la formación continua de la entidad se llevó a cabo tomando como referentes los siguientes insumos:

- Informe de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica (EDNFPEB).
- Prontuarios de indicadores de la mejora continua de la educación del documento emitido por la Mejoredu, cifras del ciclo escolar 2023-2024 Puebla, en sus apartados Contexto; organización y dimensión del Sistema Educativo Estatal y Escuelas.
- Estadísticas proporcionadas por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa (DPyEE) y la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua (DATPAEyFC) de la Secretaría de Educación Estatal, así como de los instrumentos y encuestas elaboradas para tal fin.

En dicho diagnóstico establece que durante el ciclo escolar 2023-2024, la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (SEEP) informó que la educación básica en sus distintos niveles y tipos de servicio se brinda a través de 10 mil 676 escuelas públicas con el trabajo profesional de 53 mil 884 docentes. En este sentido se desagrega que, del total de escuelas de Educación Inicial, el 69% corresponde al servicio indígena y el 31% a lactante y maternal, los cuales son atendidos por 101 y 51 docentes, respectivamente. El nivel educativo de Preescolar cuenta con el 52.44% de escuelas generales en las que trabajan 10 mil 624 docentes; el 24.34% de escuelas comunitarias con mil 1144 docentes y el 23.22% de escuelas indígenas operadas por 2 mil 143 docentes. En el caso de las escuelas de Educación Primaria, se encuentran distribuidas de la siguiente manera: el 71.41% pertenece al servicio general atendido por 25,604 docentes, el 18.19% a la modalidad indígena con 2 mil 725 docentes y el 10.4% al servicio comunitario con 543 docentes. Asimismo, en Educación Secundaria la modalidad general representa el 14% del total de escuelas con la participación de 6 mil 547 docentes, la secundaria técnica representa el 9% con 4 mil 129 docentes, la telesecundaria constituye el 65% en la que están adscritos 6 mil 487 docentes y la secundaria comunitaria que integra al 12% de los centros educativos en los que se desempeñan 341 docentes.

Dentro del diagnóstico referido es esencial poner énfasis en las escuelas multigrado, es decir, escuelas que tienen un docente o docentes que imparten más de un grado, por lo que los docentes son menos que el número de grados, además de que se caracterizan por estar ubicadas en zonas dispersas con altos niveles de marginación, procedentes en su mayoría de pueblos indígenas y comunidades rurales, razón por la cual se retoma la premisa señalada en el artículo 43 de la Ley General de Educación: El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.

Conforme a lo anterior, el total de escuelas públicas de educación básica en la entidad asciende a un total de 10, 676 en el ciclo escolar 2023-2024; un dato relevante es que las escuelas de organización multigrado en la entidad

representan el 49.72% del total de escuelas públicas de educación básica, esto es 5,308 escuelas, de las cuales el 24.69% son de Preescolar, el 21.18% de Primaria y el 3.85% de Secundaria, como se muestra en la Tabla 2. Se destaca que, tanto en el nivel de Preescolar como en el de Primaria, el mayor número de escuelas multigrado se presenta en el servicio general, y en el caso del nivel de Secundaria, prevalece el de tipo comunitario.

En el diagnóstico generado en el ejercicio fiscal 2024 en la Estrategia Estatal de Formación Continua que el 6.31% de las escuelas de educación básica se encuentra en comunidades de muy alta marginación, el 30.44% en alta marginación, el 22.17% en grado medio, el 20.97% en grado bajo y el 20.1% en muy bajo grado de marginación. Respecto al nivel de preescolar, el mayor número de escuelas con grados de marginación muy alto y alto se presenta en el servicio indígena, en primaria en el servicio indígena y general, y en el caso de secundaria en telesecundaria.

### 1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

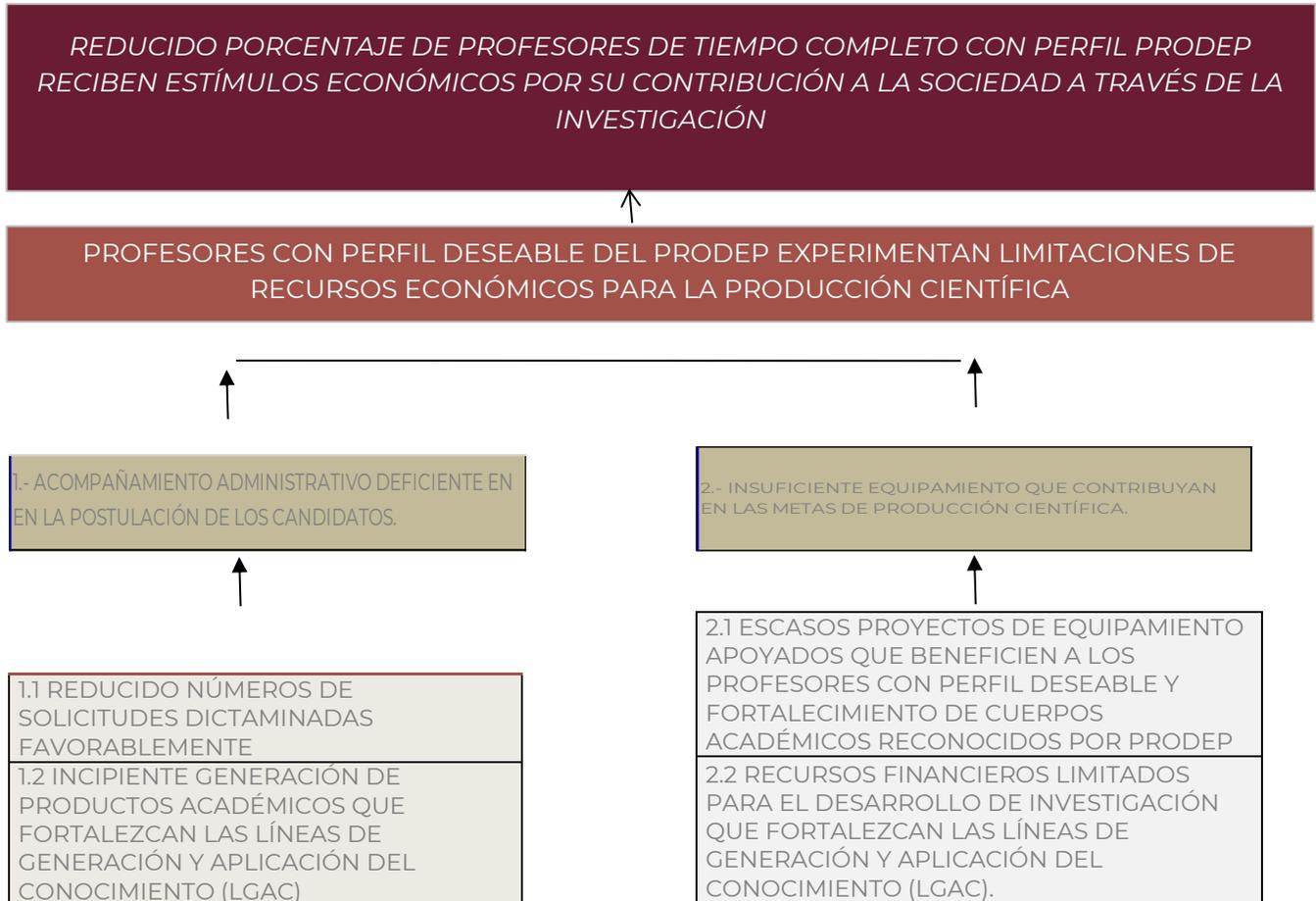
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PRODEP tipo básico 2021	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.	La Estrategia Estatal de Formación Continua 2021, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades: disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica, que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres y otras acciones de formación, bajo los principios de inclusión con equidad, excelencia, bajo el enfoque humanista y de la ética del cuidado, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, con prioridad del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad	A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Personal inscrito
PRODEP tipo básico 2022	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.	Con base en el Programa Formación Continua y Desarrollo Profesional de las y los Educadores del Estado de Puebla, el objetivo prioritario de la Estrategia Estatal es establecer los procesos de Formación Continua para las y los Educadores en Servicio de Educación Básica en el Estado, considerando sus experiencias,	A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Personal inscrito 16,266

		saberes y conocimientos, que lleven a resignificar y transformar la práctica docente, garantizando una formación situada que nazca de las problemáticas auténticas de las figuras educativas.		
PRODEP tipo básico 2023	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.	<p>a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de acciones de formación bajo los principios de inclusión, excelencia y equidad educativa, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de acciones de formación, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.</p>	A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Meta 11,887 inscritos

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PROMEPE	Personal docente de tiempo completo y estudiantes de licenciatura	Habilitación de la plantilla académica, reconocimiento a perfil deseable y formación de cuerpos académicos	2010-2014	Formación de un Cuerpo Académico, 13 profesores apoyados como nuevos PTC's.
PRODEP	Personal docente de tiempo completo y docentes de licenciatura	Fortalecimiento de los cuerpos académicos, apoyo a la investigación de los nuevos PTC, apoyo a implementos de trabajo, apoyo a las reconocimientos y apoyo a profesores con perfil deseable, apoyo a estudios de posgrado, apoyo a publicaciones.	2015 a la fecha	Consolidación de 2 CA's, formación de 5 CA's, Apoyo a 4 CA's, 1 apoyo para becas de posgrado, apoyo a 1 publicación, apoyo a 24 proyectos de nuevos PTCs, reconocimiento de perfil deseable a 32 profesores
PIFI	Apoyo a las funciones sustantivas de la IES, fortalecimiento de los programas educativos y procesos de gestión.	Mejorar y fortalecer la calidad de los programas educativos, profesorado y procesos de gestión que ofrecen las instituciones de Educación Superior (IES)	2014-2016	Formación de 1 Cuerpo Académico, publicación de 5 artículos de investigación, 1 capítulo de libro y publicación de un Diccionario. Apertura de los programas educativos de

				Enfermería y Derecho con Enfoque Intercultural.
PROFOCIE	Mejora de los programas educativos y servicios: personal académico de tiempo completo, administración, equipamiento de laboratorios y servicios.	Fomentar la mejora continua de los programas educativos y servicios académicos que ofrecen las instituciones de Educación Superior (IES)	2016-2018	Formación de 2 cuerpos académicos, publicación de 15 artículos científicos, 7 capítulos de libros, 5 libros, 8 suplementos culturales y 1 diccionario.
PFCE	Alcanzar la calidad de los programas educativos: apoyo a equipamiento y funcionamiento de laboratorios, apoyo a trabajo de campo, formación integral de estudiantes, adquisición de bibliografía, asistencia a eventos académicos, apoyo a servicios básicos de administración, entre otros.	Fomentar que las instituciones de educación superior públicas cuenten con programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	2018-2019	Formación de 4 Cuerpos Académicos, publicación de 58 artículos de investigación, 11 capítulos de libro, 3 libros y 23 suplementos culturales. Apertura de la Ingeniería en Agronomía y Zootecnia, de dos posgrados PNP-C-CONACYT y apertura de la Unidad Académica de Tlaxcopec de Benito Juárez.
PROFEXCE	Alcanzar la excelencia de los programas de licenciatura y posgrado: cursos de profesionalización y excelencia académica, equipamiento de laboratorio, asistencia a eventos académicos, funcionamiento de laboratorios, apoyo a publicación, apoyo a servicios de educación a distancia, equipo de cómputo, entre otros.	Obtener los recursos financieros necesarios para desarrollar las capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento	2020-2021	Fortalecimiento a Cuerpos académicos, publicación de 29 artículos de investigación. 6 libros, 2 capítulos de libro y 9 suplementos culturales. Soporte tecnológico para educación a distancia.

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El PRODEP se vincula al eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde establece como propósito: Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Estrategia 6: Promover la formación de ciudadanas y ciudadanos éticos con humanismo cívico y reflexivo en favor de la construcción de comunidades justas y desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho.

Establecer esquemas de coordinación entre los sectores público, académico, privado y social para garantizar la pertinencia del capital humano con las necesidades económicas regionales, establecer vínculos con instituciones internacionales para la movilidad internacional a fin de fortalecer las habilidades de alumnos y maestros, vincular a las instituciones de educación superior al ecosistema emprendedor del estado y capacitación para el trabajo digno con enfoque de género e inclusión social.

A través del cual se articulan las acciones del Gobierno Estatal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Estas políticas buscan la reducción de brechas de desigualdad y serán diseñadas desde un enfoque de interculturalidad al considerar el conocimiento, respeto, valoración y potenciación de las diferencias individuales, así como de las diversidades sociales, culturales y lingüísticas con el fin de erradicar las relaciones asimétricas y promover la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación, en un contexto armónico y respetuoso del territorio; todo ello orientado a la búsqueda del ejercicio efectivo de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, inclusión, no discriminación y cohesión social y territorial.

Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio. De manera específica a la Estrategia prioritaria, reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

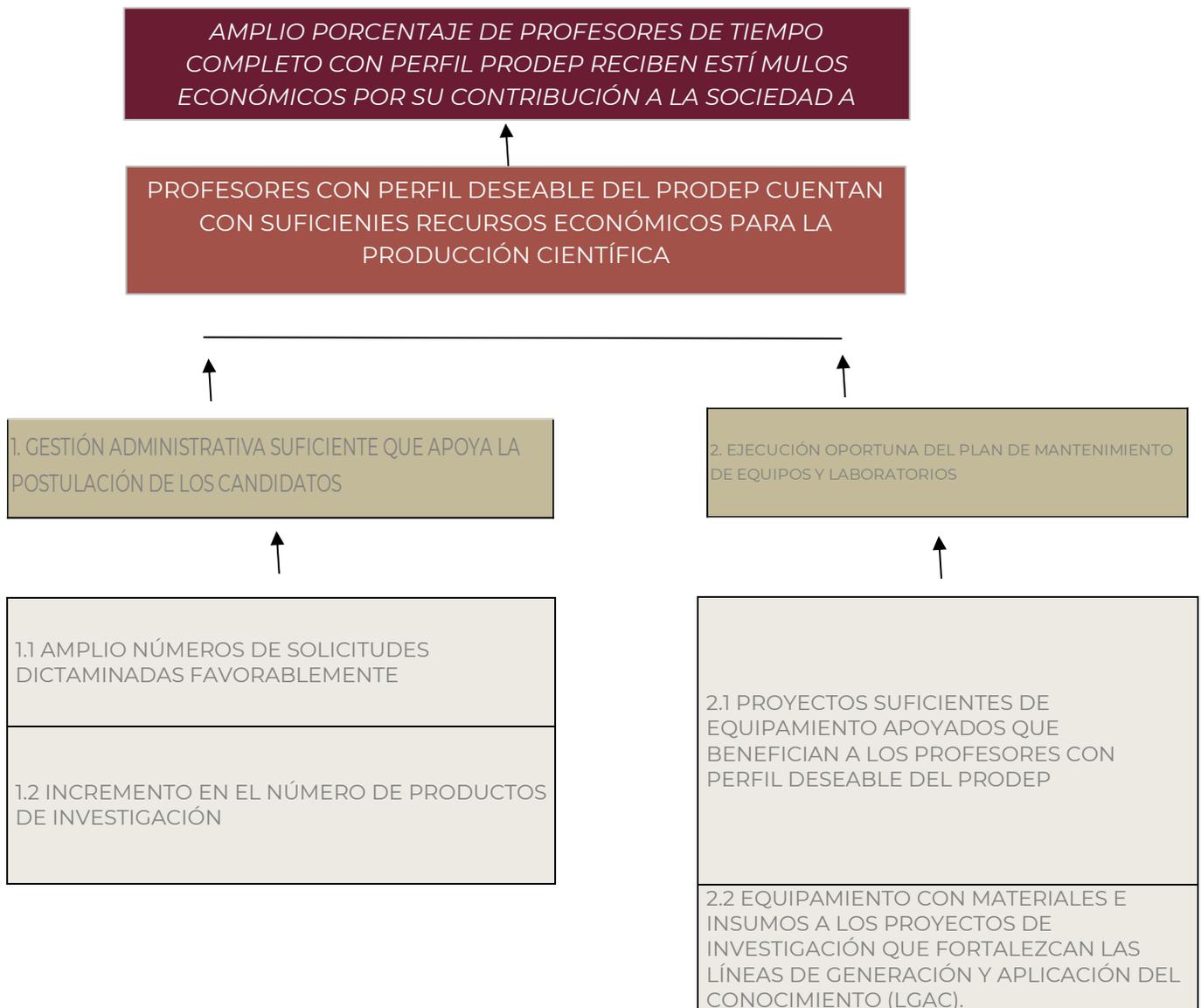
Aunado a lo anterior se atienden con el Programa las líneas de acción: Garantizar la oferta de formación, capacitación y actualización profesional de docentes, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores de educación básica y media superior, con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales; capacitar al personal en temas contemporáneos sobre conductas, necesidades y desarrollo socioemocional e integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que estén preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI; favorecer el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas mediante, entre otros, la creación de redes para el aprendizaje entre pares y el desarrollo de proyectos colaborativos.

En particular, para el ámbito de la educación superior, el programa se vincula a la Estrategia prioritaria "Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica". Constituir polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social que operen como consorcios de IES, con énfasis en las zonas del país con menor desarrollo en particular las regiones Centro-Sur y Sursureste. Alentar el compromiso social de las IES para formar ciudadanos capacitados, responsables y honestos, así como proyectos que ofrezcan soluciones sostenibles a los desafíos de sus comunidades y del país. Privilegiar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con un enfoque intercultural y de inclusión social.

Por otra parte, con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente se vincula al Objetivo "Educación de Calidad", en específico a las metas para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional; garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética; garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al

desarrollo sostenible, entre otros medios y aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## 2.2 Árbol de Objetivos.



### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Se pretende implementar en el Estado de Puebla un objetivo de formación a mediano plazo de formación con un enfoque situado que atienda las necesidades educativas contextualizadas para coadyuvar en el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, así mismo lograr que al término de este objetivo, contar con el 100% de las figuras educativas formadas en la entidad (2024-2030).

La formación de los maestros es un factor crucial en los procesos de mejora de la escuela y de aprendizaje de los alumnos. Por ellos se plantea tener un diagnóstico cercano, donde la lectura de la realidad nos permita identificar las necesidades más sentidas de los docentes, donde en cada formación el docente este ávido de la formación emitida por la Entidad.

Para lograr lo expuesto, se proyectan en la presente estrategia:

- Organizar y operar las Estrategia Estatal de Formación Continua 2024.
- Formación y conformación del Equipo Académico Estatal.
- Conformar equipos Académicos en cada uno de los niveles Educativos, con la finalidad de identificar y resolver las problemáticas de formación de docentes al interior de sus niveles.
- Realizar un acompañamiento en los procesos de inserción a las funciones de docencia, asesoría técnico-pedagógica, dirección y supervisión escolar.
- Implementación de oferta focalizada para docentes en escuelas multigrado, Educación Especial e Inicial e indígena, ya que consideramos con mayor vulnerabilidad.
- Fomentar de constitución de Comunidades de Aprendizaje.
- Realizar Encuentros Estatales con diversas las figuras educativas para formar Comunidades de Aprendizaje (a estas asistirán los equipos Académicos Estatales y de niveles educativos).
- Implementar desde la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana los programas de formación, actualización y desarrollo profesional docente.

Se busca la creación de espacios para el análisis, la reflexión y la toma de decisiones orientadas a la mejora de las prácticas docentes y de los aprendizajes de los alumnos, por lo tanto, contribuye a promover una formación situada.

Esto conllevará al intercambio reflexivo entre docentes en y desde su práctica, posibilidades de aprendizaje horizontal y colaborativo, la recuperación y la sistematización de saberes docentes y estrategias didácticas exitosas y, de manera singular.

En este seguimiento, los equipos Académicos Estatales y de los niveles, jugarán un papel trascendental, pues con su compromiso apoyarán realizar investigación en el campo educativo, identificando los aspectos más sentidos y necesitados de nuestros docentes, a través de observaciones, visitas, seguimientos, acompañamiento etc.

Los resultados de las visitas, observaciones y cuestionarios aplicados nos apoyarán a entender físicamente nuestra realidad, la cual se irá modificando durante el objetivo a mediano plazo; así mismo nos ayudará a identificar necesidades de los colectivos y generar apoyos.

En este escenario de mejora educativa como proceso progresivo y diversificado, resultan cruciales las opciones de formación continua para los docentes, que les permitan fortalecer sus conocimientos y transformar sus prácticas pedagógicas.

Una vez publicadas las Reglas de Operación del Programa y la emisión de las convocatorias para el ejercicio fiscal que aplique, la Dirección de Fortalecimiento Institucional notifica a la Institución el padrón de profesores que cuentan con los requisitos para su participación en la convocatoria de “Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable”. Dichos profesores potenciales son notificados vía oficio por la Institución, indicando los pormenores y etapas a atender, y deciden su participación o la negativa por así convenir a sus intereses académicos; si confirma su participación se realiza el llenado de la solicitud en línea y la entrega de la ficha correspondiente al Representante Institucional del PRODEP.

Cabe señalar que se cuenta con la libertad plena de cada PTC en solicitar los bienes muebles que requiera para el desarrollo individual siempre en apego a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa, los mecanismos empleados para lograr el objetivo son llevados a cabo por el Representante Institucional ante el Programa (RIP), Recursos Humanos, Secretaría Académica y Director de Investigación y Posgrado de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. :

### SELECCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN

La oferta de formación atenderá a la población objetivo en congruencia con sus necesidades y prioridades, para ello se tomaron en cuenta diversos indicadores, tales como los resultados de logro académico de las y los estudiantes, las encuestas de satisfacción de las ofertas desarrolladas en periodos anteriores, comentarios de los niveles educativos, la aplicación de la encuesta de necesidades y temáticas inherentes al conocimiento al Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; (lo cual se desglosa posteriormente).

Con lo anterior se busca asegurar que la oferta sea pertinente, diversa y relevante y que cubra de manera eficaz las necesidades de los docentes, la meta mínima anual pactada con PRODEP 2024 es de 10,096 de educación básica y 28 para educación superior participantes y la selección de las acciones de formación estará determinada por el Comité Estatal de Formación continua, dando prioridad a que las acciones que estén acorde a las necesidades específicas.

Las Intervenciones formativas y acciones de formación a implementar en 2024, parten de reconocer las experiencias y conocimientos que ya poseen las maestras y los maestros, apelan al diálogo, la reflexión, y el vínculo de sus experiencias y emociones.

Desde su función y ejercicio de ciudadanía, las maestras y los maestros pueden impulsar acciones educativas, sociales, culturales y/o medioambientales, y realizar propuestas a favor de la inclusión, la igualdad y el reconocimiento de personas que han sido sistemáticamente desvaloradas y excluidas por el sistema educativo, procurando el bienestar humano y comunitario.

Pretendemos que la formación continua en el estado de Puebla involucre procedimientos y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo humano y profesional de las maestras y los maestros en sus distintas funciones (docente, técnico docente, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de Tutoría), a través de acciones de formación e intervenciones formativas pertinentes y relevantes en las que se dinamicen y movilicen colectivamente los saberes, experiencias y conocimientos.

Mediante del Comité Estatal de Formación Continua se valorará que los diseños de las acciones de formación recuperen una perspectiva humanista, crítica y situada, basados en el diálogo, la reflexión, el análisis y el reconocimiento de los saberes y trayectorias profesionales de maestras y maestros, para fortalecer la toma de decisiones pedagógicas y transformar la práctica docente.

La determinación de las acciones de formación docente propuestas en la presente estrategia, están alineados con: Intereses y necesidades expresadas por los propios docentes a través de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023 - Puebla, de manera que las acciones de formación responden directamente a sus requerimientos y desafíos en su práctica educativa. El uso de los resultados de la Evaluación Diagnóstica Integral de niñas y niños del Estado de Puebla, ciclo escolar 2022-2023 y los Principios de la Nueva Escuela Mexicana.

### 2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
REDUCIDO PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL PRODEP RECIBEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SU CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN	AMPLIO PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL PRODEP RECIBEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SU CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y/O CAPACITACIÓN, DIRIGIDOS A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, PERSONAL DOCENTE CON FUNCIONES DE DOCENCIA, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA, QUE LES PERMITA FORTALECE EL PERFIL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>
PROFESORES CON PERFIL DESEABLE DEL PRODEP EXPERIMENTAN LIMITACIONES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PROFESORES CON PERFIL DESEABLE DEL PRODEP CUENTAN CON SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y PERSONAL DOCENTE, ACCEDEN Y/O CONCLUYEN PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y/O CAPACITACIÓN QUE LES PERMITA FORTALECER EL PERFIL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
1.- ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO DEFICIENTE EN EN LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS.	1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA SUFICIENTE QUE APOYA LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS	1. SOLICITUDES PARA LA INTEGRACIÓN DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO AL PRODEP REALIZADA
2.- INSUFICIENTE EQUIPAMIENTO QUE CONTRIBUYAN EN LAS METAS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.	2. EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LABORATORIOS	2. EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO BASICOS PARA LA LABOR ACADÉMICA REALIZADO
<b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
1.1 REDUCIDO NÚMEROS DE SOLICITUDES DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE	1.1 AMPLIO NÚMEROS DE SOLICITUDES DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE	1.1 RECIBIR Y REVISAR LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES A LAS CONVOCATORIAS DE LOS PTC A LA PLATAFORMA PRODEP
1.2 INCIPIENTE GENERACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC)	1.2 INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	1.2 FORTALECER LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC), A TRAVÉS DEL FOMENTO DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN
2.1 ESCASOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO APOYADOS QUE BENEFICIAN A LOS PROFESORES CON PERFIL DESEABLE Y FORTALECIMIENTO DE CUERPOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR PRODEP	2.1 PROYECTOS SUFICIENTES DE EQUIPAMIENTO APOYADOS QUE BENEFICIAN A LOS PROFESORES CON PERFIL DESEABLE DEL PRODEP	2.1 EJECUTAR LAS ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE LOS SOLICITUDES QUE FUERON APROBADAS POR EL PRODEP
2.2 RECURSOS FINANCIEROS LIMITADOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE FORTALEZCAN LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC).	2.2 EQUIPAMIENTO CON MATERIALES E INSUMOS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE FORTALEZCAN LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC).	2.2 DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO BÁSICOS, A FIN DE FORTALECER LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC).

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

A nivel superior a población objetivo de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación, son los Profesores de Tiempo Completo y los Cuerpos Académicos registrados en Sistema Unificado del Programa, por tanto cada Institución a través del Representante Institucional administra los sistemas de currículo y REGCA, en los que se cuenta con la información a detalle de cada PTC y Cuerpo Académico, se identifica si los candidatos a participar son los PTC con término de vigencia para la renovación de su Perfil Deseable, los que no cuenta con el reconocimiento, los que cuentan con el grado mínimo deseable, y los Cuerpos Académicos que en el año fiscal que aplique, culmina la vigencia del grado de consolidación.

Con relación a la implementación de Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica 2024, la Dirección General de Formación Continua Docentes y Directivos (DGFCD) informo que la Secretaría de Finanzas y Crédito Público, requirió establecer la meta de formación.

La meta se estableció de manera proporcional a los recursos que se entregarán en subsidio, la cual sería de 10,124.

- a) Población de referencia, 57,827.
- b) Población Potencial, 53,279.
- c) Población objetivo, 10,124.
- d) Población atendida, 10,124.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Es el universo global de la población que se toma como referencia para el cálculo.	57,827			Dirección General de Planeación y Servicio Profesional docente Secretaría de Educación del Estado de Puebla
<b>Población Potencial</b>	*Población total en contexto de vulnerabilidad de seis regiones del Estado de Puebla,	53,279			Dirección General de Planeación y Servicio Profesional docente

	que representan la necesidad que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.				Secretaría de Educación del Estado de Puebla
<b>Población Atendida</b>	Población que el programa tiene planeado o programado en un periodo atender y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.	10,124			Dirección General de Planeación y Servicio Profesional docente  Secretaría de Educación del Estado de Puebla
<b>Población Objetivo</b>	Población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente	10,124			Dirección General de Planeación y Servicio Profesional docente  Secretaría de Educación del Estado de Puebla

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Este programa PRODEP, cuenta con una estrategia estatal, la cual se va realizando con base a las necesidades de los beneficiarios, los cuales se distribuyen en el estado de Puebla, tomando como referencia los siguiente:

Las prioridades establecidas en la presente Estrategia, y descritas a continuación, se determinaron a partir de la importancia de impulsar e implementar políticas públicas en materia de formación continua desde una perspectiva pedagógica que permita garantizar procesos formativos de maestras y maestros con equidad y excelencia.

Ampliar la cobertura de maestras y maestros que participan en acciones de formación e intervenciones formativas, que contribuya al fortalecimiento de su desarrollo profesional y la mejora de su práctica, a partir de promover las condiciones equitativas e inclusivas para que ejerzan su derecho a la formación continua. Para ello, es fundamental diversificar las acciones de formación y las intervenciones formativas en sus distintos tipos y modalidades de implementación, que se desarrollen con los recursos estatales y las que resulten de la coordinación con organismos nacionales e internacionales, así como las que emergen en el marco del PRODEP.

Impulsar la formación continua con base en los principios que propone la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, contemplando acciones de formación que promuevan la justicia social y la solidaridad con el entorno, a fin de evitar, en la práctica docente, la reproducción de desigualdades y exclusiones basadas en la clase social, la orientación e identidad sexual y de género, la condición física, económica, sociocultural, la adscripción a un grupo étnico o afrodescendiente, para promover prácticas incluyentes, basadas en

el reconocimiento de las diferencias. Asimismo, las acciones de formación estarán articuladas por los elementos centrales de la NEM; con énfasis en el derecho humano a la educación para las NNA, la integración curricular (Ejes articuladores, Campos formativos, metodologías sociocríticas y enfoques globalizadores), la comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de la autonomía profesional de las maestras y los maestros, el trabajo colaborativo, así como problematización y 15 Estrategia Nacional de Formación Continua 2024 resignificación de la práctica docente a través de la reflexión colectiva y el diálogo con las y los estudiantes.

Impulsar acciones de formación e intervenciones formativas que atiendan las necesidades y problemáticas de docentes, directivos y comunidades escolares en Educación Básica, orientadas al desarrollo de capacidades y saberes interdisciplinarios, pedagógicos y didácticos de maestras y maestros, a fin de favorecer su desarrollo humano integral y sus trayectorias profesionales. Las intervenciones formativas, desde una perspectiva a largo plazo, representan acciones intencionadas, sistemáticas, progresivas y congruentes, que detonan una constante reflexión de las prácticas, para movilizar, resignificar y fortalecer las capacidades, saberes y conocimientos de maestras y maestros, a través del diálogo entre colegas, con estudiantes y la comunidad escolar. Por su parte, las acciones de formación buscan propiciar la problematización de la práctica docente, a partir de la reflexión y el trabajo colegiado, que les permitan construir significados en torno a su labor, considerando el contexto y los distintos factores multidimensionales que le impactan, favoreciendo la concientización de las acciones y la toma de decisiones pedagógicas tanto individuales como colectivas. Ambas contribuirán a la transformación y construcción de prácticas educativas de excelencia y al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Atender a maestras y maestros que laboren en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad, entendiéndolas como aquellas que se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria a las que asisten grupos indígenas, migrantes, jornaleros agrícolas y afromexicanos, o regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten diversas situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad lingüística o cultural, origen étnico, situación migratoria, condiciones físicas y/o psicológicas, entre otras. Para ello, se impulsan acciones de formación orientadas a favorecer el conocimiento y habilidades de las maestras y los maestros para el desarrollo de una práctica que considere los saberes con un carácter curricular y didáctico diferenciado, incluyente y con un enfoque intercultural crítico, que responda a las condiciones personales, socioemocionales, sociales, lingüísticas, culturales y económicas, en atención a los diversos tipos de necesidades del estudiantado, escuelas, comunidades y regiones del país; fomenta una educación con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, la equidad y la solidaridad, que permita visibilizar las contribuciones, las historias, así como las representaciones simbólicas y materiales de los pueblos y grupos históricamente oprimidos y excluidos.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la formación continua en Educación Básica, sensibilizando al magisterio respecto a la importancia de construir y consolidar la igualdad sustantiva entre las personas, a partir de considerar contenidos y saberes transversales en torno a los roles y estereotipos de género, prevención de la discriminación, violencia y desigualdad, reasignación de responsabilidades dentro de la escuela y el hogar para la convivencia igualitaria, uso de lenguaje incluyente y no sexista, prevención del abuso sexual infantil, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, derechos sexuales y reproductivos, y educación sexual integral. Fortalecer los equipos académicos de formación continua de las entidades federativas, a través del acompañamiento y formación con base en sus necesidades, para el desarrollo de habilidades y capacidades que favorezcan la labor que realizan. Para 16 Estrategia Nacional de Formación Continua 2024 ello, será fundamental promover la organización de espacios y tiempos donde se detonen situaciones de aprendizaje individuales y colectivas, y la recuperación de experiencias surgidas de las problemáticas y necesidades de su quehacer y contextos.

## 4. Presupuesto

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Profesores de tipo básico con situación de vulnerabilidad
Institución	2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria
Propósito (MIR)	Figuras de tipo básico con situación de vulnerabilidad y de tipo superior con perfil deseable, fortalecen sus conocimientos a través del programa.
Población o área de enfoque	Figuras educativas
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Ninguno

### 4.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Para la implementación de dicho programa se contará con una sola ministración por la cantidad de 22 961 856 00, de los cuales se ocupará el 2.5% para realizar gastos de Operación los cuales se encuentra distribuidos de la siguiente manera:

(UR) UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	REGIÓN	MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	PRIMERA MINISTRACIÓN
2000	00	21	114	3341	S247	000	\$22,487,810.00
2000	00	21	114	2611	S247	000	\$ 203,274.00
2000	00	21	114	3721	S247	000	\$ 40,880.00
2000	00	21	114	3604.33333	S247	000	\$ 64,000.00
2000	00	21	114	3751	S247	000	\$ 121,740.00
2000	00	21	114	3921	S247	000	\$ 24,152.00
2000	00	21	114	3611	S247	000	\$ 20,000.00

### 5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E. Prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> Número consecutivo y nombre del PP. E095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
INSTITUCIONES PARTICIPARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se firmará previamente contrato, estableciendo los requerimientos específicos para realizar la implementación</li> </ul>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se firmará convenio de colaboración para establecer requerimientos específicos para realizar la implementación.</li> </ul>
FUNDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se firmará previamente contrato, estableciendo los requerimientos específicos para realizar la implementación</li> </ul>

### Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal,
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación) Artículos académicos y libros
- Informes producidos por instituciones gubernamentales.
- Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria Secretaría de Educación Pública. (2022). y secundaria.
- Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa. Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. Secretaría de Educación Pública. (2023a).
- Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.
- Estrategia Nacional de Formación Continua. 2024
- Borrador de la Estrategia Estatal de Formación continua
- Dirección de Investigación y Posgrado.2020. Informe histórico de actividades PRODEP. Dirección de Universidades Interculturales (DIP). 17 pp.
- Juan Carlos Guevara-Arauz, Diego Guadalupe Bárcenas Cabrera. 2018. Impacto del Programa PRODEP (PROMEPE) en el desarrollo institucional y profesional docente en la USALP. Memorias del Congreso Nacional de Investigación Educativa (COMIE), San Luis Potosí 2017. 11pp.
- Lina Xóchitl García Sánchez. 2017. La Investigación educativa como elemento fundamental para el desarrollo económico de una escuela normal como institución de educación superior: una mirada desde la planeación estratégica en el PROFEN. Ra Ximhai. 13 (3): 41-50.
- Oscar Comas Rodríguez, María Magdalena Fresán Orozco, Angélica Buendía Espinosa, Isabel Gómez Morales. 2014. El PIFI en las Universidades Públicas: de la decisión racional a la legitimidad institucional. Revista RESU. 43 (169): 21 pp.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2015. Informe Anual de actividades. 40 pp.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2016. Informe Anual de actividades. 45 pp.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2017. Informe Anual de actividades. 50 pp.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2018. Informe Anual de actividades. 45 pp.
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2019. Informe Anual de actividades. 60 pp.